

RESOLUCION N° 14680

VISTO:

El expediente CO-0062-00767381-7 (N) adjunto CO-0062-00804312-7 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, analizado el presente expediente y por considerar viable la iniciativa expuesta en el mismo.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Acéptase la observación dispuesta por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante Decreto N° 00925 de fecha 20 de mayo de 2013, a la Resolución N° 14.640, sancionada por este Honorable Concejo Municipal en fecha 2 de mayo de 2013.

Art. 2º: Modifícase el artículo 1º de la Resolución N° 14.640, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 1º: Reconsidérese la Resolución N° 14.005 y autorízase por vía de excepción la subdivisión del terreno ubicado en calle Las Gravileas N° 6.144 – Colastiné Norte – Sección 4 – Manzana 12.558 “I” – Parcela 000 – Padrón R-6285, propiedad de María del Carmen Cosimano y Norma Nélida Cosimano, resultando dos lotes, uno de ocho metros con cuarenta centímetros (8,40 m) de frente por cincuenta metros con cinco centímetros (50,05 m) de fondo y el otro de ocho metros con sesenta centímetros (8,60 m) de frente por veinticinco metros (25 m) de fondo.”

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 30 de mayo de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas